

Código promocional: Horeca

1015

ANEXO A LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El presente anexo tiene por objeto establecer los términos y condiciones especiales para la prestación del servicio SERVIELECTRIC GC XPRESS para clientes que desarrollen actividades hoteleras, de restauración y cafeterías.

El cliente cuyos datos se establecen en los datos del encabezamiento del contrato, manifiesta realizar actividades en el sector HORECA (hoteles, hostales, restaurantes, cafeterías o establecimientos de bebidas), en las instalaciones sitas en el domicilio que consta en el encabezamiento del Contrato.

SERVIELECTRIC GC XPRESS HORECA: es un servicio correctivo para hoteles, restaurantes, establecimientos de bebidas y cafeterías cuya instalación eléctrica no tenga una potencia superior a 50kW, y que que, además de incluir todas las prestaciones y coberturas del servicio SERVIELECTRIC GC XPRESS descritas en las Condiciones Generales del Contrato de suministros energéticos y servicios incluye también los siguientes equipos electrodomésticos específicos que se indican a continuación: Frigorífico, Cámara frigorífica, Botellero, Mostrador, Cocina, Horno y Campana extractora con las condiciones de la intervención urgente e intervención convencional.

El Servicio de reparación eléctrica con intervención urgente incluirá, con las condiciones de la intervención urgente descritas en cláusula 1 de las CCGG adjuntas, la asistencia y/o reparación de las siguientes instalaciones y de los aparatos que se citan a continuación:

- Si no funcionan, (o lo hacen a bajo rendimiento) los electrodomésticos: frigorífico/congelador, cámara frigorífica, botellero, mostrador, cocina, horno, campana extractora y los electrodomésticos de gama blanca: lavadora, lavavajillas o secadora.

En el servicio de reparación eléctrica con intervención convencional, con las condiciones de la intervención convencional descritas en cláusula 1 de las CCGG adjuntas, se facilitará al Cliente un profesional cualificado para atender en su domicilio las reparaciones de los siguientes aparatos:

- Los electrodomésticos que se detallan a continuación, siempre que cuente con asistencia SAT de la marca: frigorífico/ congelador, cámara frigorífica, botellero, mostrador, cocina, horno, campana extractora y los electrodomésticos de gama blanca: lavadora, lavavajillas o secadora.

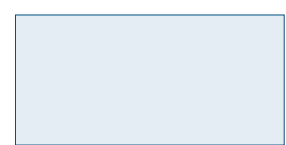
GNS se compromete a hacer las reparaciones en el plazo más breve posible. No obstante, GNS no se responsabilizará de los daños y perjuicios que puedan producirse en el cliente o en terceros como consecuencia de la avería o mal funcionamiento de los aparatos incluidos en el contrato.

Quedan excluidos los servicios los servicios, instalaciones, equipamiento y aparatos mencionados expresamente en el apartado 1.Objeto "Servicios o instalaciones excluidos en la contratación de Servielectric GC Xpress" de las CCGG adjuntas.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato:



En: Gas Natural Servicios SDG, S.A. a de de 20



El Cliente (firma y sello)

Sólo si desea anular el contrato
 Enviar a: Gas Natural Servicios SDG, S.A. Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona.
Remitir únicamente si desea anular el presente contrato

Si Usted lo que desea es ejercer el derecho de desistimiento y **anular el presente contrato**, según lo establece el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre y **dentro del término legal de 14 días naturales desde la fecha de firma del mismo o desde su contratación telefónica**, puede remitirnos la siguiente información confirmando su voluntad de anulación del contrato al domicilio indicado en el encabezamiento o dirigirse al teléfono gratuito 900 100 251, fax 900 105 050 o email servicioatencionalcliente@gasnaturalfenosa.com

Sí, quiero anular el presente contrato de Servielectric GC Xpress HORECA

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firma:



Nombre y apellidos: _____ D.N.I. _____

Domicilio del suministro del Contrato que desea anular: _____

Ref: Anexo SVE GC XPRESS HORECA CAST